

**E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
RESOLUCIÓN No. 0510
DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por la cual Por medio del cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-002-2023

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias conferidas mediante Decreto No. 428 expedido el 4 de agosto de 2022 por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 030 adoptado por la Junta Directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico y,

CONSIDERANDO

- 1- Que la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.
- 2- Que atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, por medio del Decreto Ordenanza No. 372 de 2021, la gobernación del Departamento del Atlántico creó a la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194,195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicione.
- 3- Que La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO identificada con Nit No. 901.536.799-5, como integrante de la Red Hospitalaria del Departamento presta los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- 4- Que el artículo 209 de la Constitución Política, prescribe los derroteros de la función administrativa la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- 5- Que de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 780 de 2016, en materia contractual la Empresa Social del Estado se registrará por normas de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- 6- Que La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO adelantó procesos de convocatoria pública y suscribió los siguientes contratos de asociación: 2768-2022, 2777-2022, 2778-2022, 001-2023 y 002-2023.

- 7- Que el acuerdo No. 009 del 2021 “Estatuto de Contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO” señala en su Artículo 52. “Supervisión e interventoría. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la E.S.E. está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según se reglamente en el manual de contratación”.
- 8- Que de acuerdo con el Manual de Contratación de la E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, en su artículo 28, señala que la interventoría aplicará para aquellos casos, donde se requiera de conocimientos especializados o cuando la complejidad o extensión del mismo lo requieran.
- 9- Que la Junta Directiva de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO se reunió el día 25 de septiembre para la aprobación de las vigencias futuras que se someterían a consideración del comité de hacienda por parte de la gerencia de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO para la celebración de un contrato de interventoría cuyo objeto será la supervisión de los contratos de asociación mediante los cuales se prestarán los servicios de UCI Pediátrica y Neonatal, Laboratorio, Imagenología, Alimentación y Servicio Farmacéutico, correspondiente a los años 2024 a 2037, así como como la autorización para el inicio del proceso de selección por convocatoria pública destinado selección del contratista del proceso de interventoría.
- 10- Que la Junta Directiva de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Acuerdo No. 036 de 2023 del 25 de septiembre de 2023, autorizó a la Gerencia para que adelante proceso de convocatoria pública y celebre contrato de interventoría cuyo objeto será la supervisión de los contratos de asociación mediante los cuales se prestarán los servicios de UCI Pediátrica y Neonatal, Laboratorio, Imagenología, Alimentación y Servicio Farmacéutico, correspondiente a los años 2024 a 2037.
- 11- Que el día 06 de octubre del 2023, el Comité de Hacienda de la Gobernación del Atlántico, emitió concepto favorable y aprobó sin objeción alguna, que la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO adquiera compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras de acuerdo a lo señalado en los artículos 18,19 y 20 del decreto 314 de 2022 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ATLÁNTICO Y DEMÁS ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE AQUELLAS DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS*” para la celebración de un contrato de interventoría cuyo objeto será la supervisión de los contratos de asociación mediante los cuales se prestarán los servicios de UCI Pediátrica y Neonatal, Laboratorio, Imagenología, Alimentación y Servicio Farmacéutico, correspondiente a los años 2024 a 2037.
- 12- Que por las razones expuestas y conforme al estudio previo realizado para el efecto, se hace necesario la suscripción de un contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.**
- 13- Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la constitución política y el Acuerdo No. 009 de 2021 “Estatuto de Contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO”, se iniciará la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto en el Estatuto de contratación de la Entidad.
- 14- Que el día Dieciséis (16) de Noviembre de 2023, se adelantó la etapa de publicación del aviso de convocatoria en el Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-002-2023/> el cual estuvo disponible para consulta.
- 15- Que el valor total del contrato resultante del proceso de selección de Convocatoria Pública, se estima en **VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$26.055.000.000)**, de conformidad con

la proyección presupuestal del contrato que se describe a continuación:

VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2023

Para la vigencia del año 2023 el valor estimado será proporcional a los servicios que efectivamente se ejecuten durante la vigencia, de acuerdo a la proyección detallada en el anexo de precios financiero. Los valores estimados del contrato se encuentran respaldados con los certificados de Disponibilidad Presupuestal que para tal efecto expida la Dirección Financiera.

El valor estimado para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$52.000.000)**.

VALOR ESTIMADO VIGENCIAS 2024 A 2037

Las vigencias futuras correspondiente a los años 2024 a 2037 debidamente aprobadas ascienden a la suma de **VEINTISÉIS MIL TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$26.003.000.000)**

VIGENCIA	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036	2.037
VALOR VIGENCIA	1.492	1.545	1.595	1.647	1.701	1.756	1.813	1.872	1.933	1.996	2.061	2.127	2.197	2.268

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe presentar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar, para efectuar los descuentos de ley.

- 16- Que el valor del contrato resultante del proceso de selección, se imputarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 980 del 31 de octubre de 2023 expedido por la Dirección Financiera y la autorización para comprometer vigencia futura ordinaria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** de la **CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-002-2023**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma previsto para la **CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-002-2023**, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	16 de noviembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE DOCUMENTO DE TERMINO DE CONDICIONES	17 de noviembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
PLAZO PARA PRESENTAR	Desde: 20 de	TODAS LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER

OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL DOCUMENTO DE TERMINOS DE CONDICIONES	noviembre de 2023 Hasta: 21 de noviembre de 2023	PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN AL SIGUIENTE CORREO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DEL DOCUMENTO DE TERMINOS DE CONDICIONES	04 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	04 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFENITIVOS	Desde: 05 de diciembre de 2023 Hasta: 06 de diciembre de 2023	TODAS LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN AL SIGUIENTE CORREO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	11 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Antes del cierre de la convocatoria publica	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	14 de diciembre de 2023 - 3:00 pm	EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICOSEDE ALTA COMPLEJIDAD UBICADA EN LA CALLE 57 # 23-100, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO – SECRETARIA DE GERENCIA. PARA LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ AUDIENCIA.
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR	19 de diciembre de 2023	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO PUBLICARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MISMO	Desde: 20 de diciembre de 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/ TODAS LAS OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS

		RELACIONADOS CON EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACION, AL SIGUIENTE CORREO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
RESPUESTA OBSERVACIONES, PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	28 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	29 de diciembre de 2023	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.
FIRMA DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2023	E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Convocatoria Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los términos de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la Página de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JAVIER CORMANE FANDIÑO
Gerente
E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Irina Arteta - Asesora Jurídica